



Resolución Directoral Regional

Nº 1612 -2019-GRSM/DRESM

Moyobamba, 05 NOV. 2019

Visto: El Oficio Múltiple N° 0034-2019-MINEDU/VGMI-DIGEGED, el Oficio Múltiple N° 191-2019-GRSM/DO y Acta de establecimiento de compromisos de Gestión Nivel – 3 Educación y demás documentos adjuntos en un total de seis (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° del Capítulo IV de la Ley N° 28044, su Reglamento, define que la Dirección Regional de Educación es un Órgano Especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley N° 27658 se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización, con la finalidad de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando, y optimizando los recursos públicos; en virtud a ello, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR, el Consejo Regional de San Martín declaró en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín;

Que, mediante Decreto Regional N° 003-2013-GRSM/PGR se dispuso, entre otras cosas, se implemente la Dirección de Operaciones en las provincias que conforman esta región; por lo que, en el marco de las citadas normas, se puso en marcha la implementación del Rediseño Institucional en nuestra región, dentro del marco de una gestión por procesos, destacando que la Unidad de Gestión Educativa Local se encargue de la labor eminentemente pedagógica, mientras que la Oficina de Operaciones es la Responsable de la Unidad Ejecutora y del manejo de los sistemas administrativos.

Que, por Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CRPGR del 10 de setiembre del 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones -ROF y del Cuadro de Asignación de Personal-CAP Provisional del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Operaciones se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de Operaciones, de modo tal que dicha gestión este alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional;

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 191-2019-GRSM/DO, se convoca a la Asistencia Técnica Articulada en el marco de los Compromisos de Desempeño e inicio del año escolar 2020, dirigida a personal de la Unidades Ejecutoras y Unidades de Gestión Educativa Local de la Región San Martín, con respecto a los compromisos de desempeño 2020.

Que, mediante el acta de Establecimiento de Compromisos de Gestión de Nivel 3 -Educación con respecto a convenio de Apoyo Presupuestario a los programas presupuestales Vinculados a la estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, en donde se establece las metas de los compromisos en relación





Resolución Directoral Regional

N° 1612 -2019-GRSM/DRESM

a los mismos, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR y contando con las visaciones del Director de Gestión Pedagógica, Director de Operaciones y el Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el Comité Directivo Regional para la Dirección, seguimiento y monitoreo al cumplimiento de los compromisos de Desempeño 2020 y convenio de Apoyo Presupuestario a los programas presupuestales Vinculados a la estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, que se detalla a continuación:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
01	Lic. Juan Orlando Rojas Vargas	Director Regional de Educación
02	Edwin Ángel Santana Meza	Director de Operaciones
03	Lic. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz	Director de Gestión Pedagógica

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR el Comité Técnico Regional para la dirección, seguimiento y monitoreo al cumplimiento de los compromisos de Desempeño 2020 y convenio de Apoyo Presupuestario a los programas presupuestales Vinculados a la estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	Cargo	Detalle de compromisos
Wilson Ricardo Quevedo Ortiz	Director de Gestión Pedagógica	CdD: 3, 4, 6, 16 y 17 3.-Mejora de prácticas pedagógicas y la gestión escolar -DRESM. 4.- Asistencia de estudiantes. 6.- Permanencia interanual de los estudiantes en el nivel secundaria 16.- Asistencia de directores. 17.- Mejora de los logros de aprendizaje en las IIEE de nivel secundaria. AP - ENDIS: E3 y E4 E3.- % de docentes presentes en servicios educativos analizados de EBR de los distritos de q1 y q2 y/o los distritos amazónicos priorizados para los años 2019 y 2020. E4.- % de estudiantes presentes en aula respecto al número total de estudiantes matriculados según SIAGE, en servicios educativos analizados de EBR de los distritos de q1 y q2 y/o los distritos amazónicos priorizados en el año 2019 y 2020.
Jeisy Elvith Rios Culqui	Gestor Regional PP 090	CdD: 1 y 10 1.- Llegada oportuna de materiales educativos y fungibles a las IIEE 10.- Condiciones para operación de PRONOEI. AP - ENDIS: E1 E1.- % de IIEE del nivel inicial, primaria y secundaria de la EBR, de los distritos de q1 y q2 y/o distritos amazónicos priorizados, cuentan con material educativo de manera oportuna, pertinente y suficiente.
Diana Regina Estrella Mendoza	Responsable Regional de la calidad de la Información	CdD: 2 2.- Cumplimiento del protocolo de acompañamiento pedagógico en IIEE



Resolución Directoral Regional

Nº 1612 -2019-GRSM/DRESM

Luis Delmi Pinedo Zama	Estadístico/ Especialista para la Gestión en el Incremento del acceso	CdD: 5 y 11 5.- Matrícula oportuna de estudiantes 11.- Implementación del RIE AP - ENDIS: E2 E2.- % de IIEE de nivel secundaria que implementan el servicio secundario con residencia estudiantil, cuentan con disponibilidad del 100% del kit básico para la implementación adecuada del servicio.
Erika Vegas Yangua	Especialista Regional Convivencia Escolar	CdD: 7 7.- Apoyo en la escuela segura
María Celeste Pintado Montalván	Responsable de Infraestructura	CdD: 8 8.- Ejecución del mantenimiento preventivo de locales escolares
Juan Carlos Sandoval Isla	Responsable de planificación y desarrollo institucional	CdD: 9 9.-Pago oportuno mensual de los servicios básicos de las IIEE de EBR, EBE, EBA, ISP, IST
Luis Pinedo Casique	Racionalización	CdD: 12 12.- Racionalización de plazas docentes
Diana Salomé Bonilla Saavedra	Responsable de Recursos Humanos	CdD: 13, 14 y 15 13.- Contratación oportuna del personal CAS para intervenciones priorizadas 14.- Presencia de docentes 15.- Contratación y encargatura oportuna AP - ENDIS: E5 E5.- % de los docentes de la EBR contratados oportunamente en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 y distritos amazónicos priorizados, contando con acto resolutivo (marzo a diciembre), firmando, numerado y registrado en el sistema de administración de plazas - NEXUS.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la comisión reconocida en los artículos precedentes, el cumplimiento de los compromisos designados, para lo cual se elaboraran los hitos por cada compromiso e informar al comité directivo periódicamente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a través del Área de Secretaría General, copia de la presente resolución a los interesados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba, 05 NOV 2019
Lindaura Arista Valdivia
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1000817090



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Lio. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación

